

2118-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y cuatro minutos del uno de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró el día diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de SAN MATEO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a los cargos en que fueron electos en ausencia los señores Alex Alberto Víctor Jiménez, Ana Isabel Rodríguez Moscoso, Bryan Antonio Hernández Ramírez, Eduardo Acosta Castro, Joan Arturo Dimarco Vargas y Ruth Marta Sandí Rodríguez.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN MATEO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202790898	RUTH MARTA SANDI RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604770242	JOAN ARTURO DIMARCO VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
900970688	ANA ISABEL RODRIGUEZ MOSCOSO	TESORERO PROPIETARIO
201890602	EDUARDO ACOSTA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
205100533	CARMEN LORENA VARGAS ARGUEDAS	SECRETARIO SUPLENTE
604110944	BRYAN ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
703310074	ALEX ALBERTO VICTOR JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202480081	AMALIA ARGUEDAS BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205100533	CARMEN LORENA VARGAS ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

201890602 EDUARDO ACOSTA CASTRO
604770242 JOAN ARTURO DIMARCO VARGAS
202520998 OSCAR VARGAS GONZALEZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/gag/wcm
C.: Exp. n.°264-2018, partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA
Ref., No.: 10793-2025